



CONSEJO DE SEDE BOGOTÁ

ACTA 16 DE 2022
(21 DE JULIO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Fecha de la convocatoria: 19 de julio de 2022.

Medio: Correo electrónico.

Hora: 10:50 a.m.

Plazo para emitir el voto: 21 de julio de 2022, 12:00 del mediodía

Previa autorización del señor Vicerrector de Sede, se convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración los siguientes asuntos:

1. Excepción al calendario académico detallado 2022-1 para reportar a la División de Registro y Matrícula, fuera del plazo establecido, traslados y reingresos aprobados para 2022-2. Facultades de Ciencias Humanas y Artes. (Anexo 2)
2. Excepción para programación de clases pregrado los viernes después de las 4:00 p.m. y posgrado los sábados después de las 2:00 p.m. Facultades de Enfermería, Medicina Veterinaria y Artes. (Anexo 1)
3. Exención de pago de matrícula (pregrado), derechos académicos (posgrado) por logros deportivos obtenidos en competencias realizadas en el 2022-1. (Anexo 3)

La urgencia de los asuntos se basa en que es necesario que se gestionen antes de las fechas establecidas para inscripción de asignaturas, y de la liquidación de recibos de matrícula, actividades programas para la primera de agosto, y la sesión ordinaria está programada para después del inicio del 2022-2.

Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:

Participaron en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes dieciséis (16) consejeros:

José Ismael Peña Reyes	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Giovanny Garavito Cárdenas	Decano Facultad de Ciencias
Aníbal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Carlos Guillermo Paramo Bonilla	Decano Facultad de Ciencias Humanas
Jorge Iván Bula Escobar	Decano (E) Facultad de Ciencias Económicas
Andrés Rodríguez Villabona	Decano (E) Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Gloria Mabel Carrillo González	Decana Facultad de Enfermería
Carlos Julio Cortés Rodríguez	Decano (E) Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Rafael Antonio Malagón Oviedo	Decano (E) Facultad de Odontología
Olga Gómez Ramírez	Directora (E) Dirección Académica Sede Bogotá

Olga Gómez Ramírez	Directora Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Luis Alejandro Cárdenas García	Representante de los estudiantes de posgrado
Oswaldo Alfonso Borraez Gaona	Representante de las Asociaciones o Instituciones de la Organización Social y Productiva
Ingritts Marcela García Niño	Representante de las Asociaciones o Instituciones de la Organización Social y Productiva

Votos recibidos fuera del plazo establecido: 2

Resultados de la Votación:

Asunto	Aprueba	No aprueba	Abstención
1. Excepción al calendario académico detallado 2022-1 para reportar a la División de Registro y Matrícula, fuera del plazo establecido, traslados y reingresos aprobados para 2022-2. Facultades de Ciencias Humanas y Artes.	16	0	0
2. Excepción para programación de clases pregrado los viernes después de las 4:00 p.m. y posgrado los sábados después de las 2:00 p.m. Facultades de Enfermería, Medicina Veterinaria y Artes.	16	0	0
3. Exención de pago de matrícula (pregrado), derechos académicos (posgrado) por logros deportivos obtenidos en competencias realizadas en el 2022-1	16	0	0

Decisión Final:

El Consejo de Sede por mayoría, con dieciséis votos a favor, aprobó:

1. Conceder excepción al calendario académico detallado 2022-1 para reportar a la División de Registro y Matrícula, fuera del plazo establecido, traslados y reingresos aprobados para 2022-2. Facultades de Ciencias Humanas y Artes.
2. Conceder Excepción para programación de clases pregrado los viernes después de las 4:00 p.m. y posgrado los sábados después de las 2:00 p.m. Facultades de Enfermería, Medicina Veterinaria y Artes.
3. Autorizar exención de pago de matrícula (pregrado), derechos académicos (posgrado) por logros deportivos obtenidos en competencias realizadas en el 2022-1.

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Presidente

LORENA CHAPARRO DÍAZ
Secretaria

En protección al derecho fundamental a la intimidad y conforme a la Ley de acceso a la información y de Protección de Datos, la información relacionada con asuntos de carácter particular y concreto, se excluye de la versión que se publica en la página Web.